



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	HORA	09:00	A.M.	X	P.M.	
-------	--------------------------	------	-------	------	---	------	--

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
05 088 31 05 002 2022 00334 00	LIBARDO ANTONIO CARMONA CARMONA	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL GRUPO TEXTIL DE FABRICATO - AJUFA

ASISTENCIA

	Partes	Asistió
Demandante	Libardo Antonio Carmona Carmona	Si
Apoderado	Carmen Elisa Castañeda Álzate	Si
RL demandada	Álvaro de Jesús Murillo Tabares	Si
Apoderado	William Ramírez Calle	Si

ETAPAS

1. Trámite de las Pruebas

Se da valor probatorio a la prueba documental allegada. Se practica el interrogatorio de parte al demandante y al representante legal de la demandada. Se reciben los testimonios decretados.

2. Alegatos de Conclusión

	Demandante	Demandada
Presenta Alegatos	Si	Si

3. Juzgamiento

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bello, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

- <https://playback.lifese.com/#/publicvideo/fc2e86da-6e7d-4e39-8e61-867e8891751f?vcpubtoken=6641ee33-8c24-41a1-9564-3d11672fa481>
- <https://playback.lifese.com/#/publicvideo/55af0d17-c787-4a59-b9cd-133954830b78?vcpubtoken=8423b0ef-9b50-496b-964d-2cc1ed87b66e>

RESUELVE

Sentencia nro. 288 de 2023

PRIMERO: Se **ABSUELVE** a la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL GRUPO TEXTIL DE FABRICATO – AJUFA**, de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por el señor **LIBARDO ANTONIO CARMONA CARMONA**, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se **CONDENA** en costas a **LIBARDO ANTONIO CARMONA CARMONA** y a favor de la **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL GRUPO TEXTIL DE FABRICATO – AJUFA**. Se fijan las agencias en derecho en la suma de **\$200.000**

TERCERO: En caso de no ser **APELADA** la presente decisión, se **ORDENA** la remisión del expediente ante la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín**, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de **CONSULTA** a favor del demandante, por haber resultado la misma totalmente adversa a sus intereses.

RECURSOS

La apoderada del demandante presenta el recurso de apelación; se concede el mismo en el efecto suspensivo y en consecuencia se ordena la remisión del expediente ante la Sala Laboral del Tribunal De Medellín. Conoce por primera vez.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

JHON JAIRO ÁLVAREZ SALAZAR
Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

Firmado Por:
Jhon Jairo Alvarez Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89b37aecfdca3c85fa5bba7b8124546ea342698a82ef3cfa723a9d85b935a214
Documento generado en 27/09/2023 11:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

- A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
- <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/fc2e86da-6e7d-4e39-8e61-867e8891751f?vcpubtoken=6641ee33-8c24-41a1-9564-3d11672fa481>
 - <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/55af0d17-c787-4a59-b9cd-133954830b78?vcpubtoken=8423b0ef-9b50-496b-964d-2cc1ed87b66e>